



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, septiembre primero (01) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COTRAFA
DEMANDADO	YULIANA MARIN VASCO
RADICADO:	05 904 40 03 002 2019 00209 00
SUSTANCIACIÓN	906
ASUNTO:	DESIGNA CURADOR AD LITEM

Surtido como se encuentra el emplazamiento de la demandada YULIANA MARÍN VASCO, en debida forma sin que compareciera a notificarse del auto que libró mandamiento de pago, se designa a la abogada LUZ ELENA HENAO RESTREPO, quien se localiza en la carrera 83ª No. 33B-51 de Medellín, tel. 4482509 Eluzhhenao@hotmail.com - oficialhhabogados@lhcobranzas.com.co, como CURADOR AD LITEM, para que represente a este polo procesal en la actuación.

Su designación se comunicará por el medio más expedito y será carga de la parte demandante, de lo que se anexará constancia al expediente.

NOTIFÍQUESE


MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ